

## Nota informativa

---

San Salvador, Marzo 26, 2020

### **COVID-19 Cierra fronteras en El Salvador**

El pasado catorce de marzo del año en curso como iniciativa del presidente de la República de El Salvador por medio del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial se decretó la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales concretos para atender la pandemia COVID-19, siendo uno de estos derechos la libertad de tránsito limitando la circulación a los salvadoreños y el ingreso de personas extranjeras al territorio nacional como medida preventiva al contagio del virus en mención.

El anterior escenario ha generado incertidumbre y dudas para todas las personas extranjeras que residen legalmente en El Salvador ya sea como inversionistas o trabajadores en cuanto a su estadía en el país.

Es necesario aclarar que toda persona extranjera con residencia temporal en El Salvador en cualquiera de las calidades que habilita la Dirección General de Migración y Extranjería se encuentra legalmente establecida en territorio nacional y son acreedores de todos los derechos y garantías que la Constitución de la República de El Salvador otorga a los salvadoreños, por lo que cualquier medida que se aplique para resguardar la salud pública no interrumpe el permiso ni la vigencia de éste. En este sentido, todos los residentes temporales que se encontraban dentro del territorio nacional al momento de decretarse las medidas pueden permanecer dentro del país acatando las medidas instruidas por el Gobierno de El Salvador, asimismo los extranjeros con residencia temporal



en El Salvador que se encuentran fuera del país pueden ingresar a territorio salvadoreño siempre y cuando tengan su permiso vigente y se sometan a los respectivos controles de salud para la prevención del COVID-19.

En ECIJA El Salvador queremos apoyarte en medio de ésta crisis, por lo que si eres Residente Temporal en El Salvador y tu permiso está por vencer y necesitas solicitar tu prórroga o renovar tu residencia puedes contactarnos para que podamos brindarte asesoría completa sobre los pasos que debes seguir o puedes apersonarte a las oficinas de la Dirección General de Migración y Extranjería que se encuentran abiertas al público en el horario de lunes a viernes desde las ocho horas a las dieciséis horas. Recuerda acatar con las medidas preventivas, el uso de mascarilla al ingresar a cualquier institución pública y evitar el contacto físico, apóyate en nosotros y quédate en casa.

Esperamos que esta situación acabe pronto y poder reanudar labores a nivel nacional, por el momento ¡trabajemos juntos para salir adelante!

**Marcela Aguirre, Asociada de ECIJA El Salvador**